



Cuando La decisión Más Importante Afecta a Su *Vida...*

DECISIÓN SOBRE LA CALIDAD DE VIDA...

¿Quién va a tomar las decisiones que afectan su calidad de vida cuando usted ya no pueda hacerlo?

- En Illinois, es su derecho legal determinar la clase de asistencia médica que usted desearía recibir. Esto incluye su derecho a aceptar o rehusar tratamiento médico durante todo el tiempo que usted sea capaz de hacerlo.
- Dejar establecido y documentado lo referente al tipo de asistencia médica que usted quiere en el futuro, se denomina: Direcciones Legales **ANTICIPADAS**.

LOS BENEFICIOS DE LAS DIRECCIONES LEGALES ANTICIPADAS...

¿Cómo es que las Direcciones Legales Anticipadas protegen sus derechos médicos?

- Protegen su derecho a tomar decisiones a nivel médico que podrían afectar su vida estableciendo por escrito y documentando sus deseos con respecto a tratamientos médicos, antes de que le afecte una enfermedad grave o inclusive, mientras usted está aún capacitado para tomar estas decisiones importantes.
- Apoyan a su familia a la hora de asumir la responsabilidad y la tensión de tener que tomar decisiones difíciles sobre su tratamiento médico, gracias a que usted ya ha establecido sus deseos por escrito.
- Guían a su médico indicándole el tipo de asistencia médica que usted piensa que es la mejor para usted.

CONSECUENCIAS DE NO TENER DIRECCIONES LEGALES ANTICIPADAS...

¿Qué pasa si yo no tengo las Direcciones Legales Anticipadas?

- Si usted no tiene las Direcciones Legales Anticipadas, o está incapacitado para tomar decisiones, o está inconsciente permanentemente, las personas que lo están tratando van a hacer todo lo que está en su poder para salvarlo, sin tener en cuenta en qué condiciones esté o las posibilidades que tenga de recuperarse.

Proteja sus Derechos...

¿Cómo empiezo a proteger mis derechos?

En Illinois existen dos documentos de los que usted puede disponer:

El Poder Notarial para la Asistencia Médica y el Testamento Médico.

Poder Notarial

En Illinois el Poder Notarial para la Asistencia Médica es la *mejor* manera de asegurarse de que se sigan sus instrucciones con respecto a su asistencia médica.

Usando este documento usted puede:

- Elegir un agente representante para ayudarle a que se cumplan las decisiones que usted ha tomado con respecto a la asistencia médica que le gustaría recibir, en el caso de que se encuentre incapacitado para darlas a conocer.
- Elegir susitutos para ese agente, en el caso de que éste no se encuentre disponible.

Este documento debe ser firmado y también debe contar con la firma de testigos, pero no necesita la supervisión de un notario.

Testamento Médico (para la declaración oficial de su última voluntad)

El Testamento Médico lo hacen normalmente las personas que no tienen a nadie a quien designar como agente representante. El testamento le da instrucciones a su médico para que se abstenga de usar ciertos tratamientos en el caso de que usted esté en una etapa terminal de su enfermedad.

ASEGÚRESE DE:

- ✓ Manifestar sus deseos a sus seres queridos y a su médico.
- ✓ Poner su documento en un lugar seguro pero dígame a alguien de su confianza en dónde lo ha guardado.
- ✓ Entregar una copia a su agente, al sucesor de su agente y a su doctor.

Para recibir más información sobre las Direcciones Legales Anticipadas y para obtener formularios, llame al Departamento de